



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3751**

BUENOS AIRES, **06 JUL 2010**

VISTO el Expediente nº 1-47-4316/10-0 del Registro de esta Administración Nacional;

y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. e I. solicita la modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada FANALETAS / BENZOCAINA + TIROTRICINA + HEXILRESORCINOL + CLOROFILINA (CAMELOS); Certificado nº 12.761.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de excipientes.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y


 425/10.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

3751

DISPOSICIÓN N°

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. e I. a modificar los excipientes de la especialidad medicinal denominada FANALETAS / BENZOCAINA + TIROTRICINA + HEXILRESORCINOL + CLOROFILINA (CAMELOS), los que en lo sucesivo serán: MENTOL 0,97 MG, ESENCIA DE MENTA 1,62 MG, AZUL BRILLANTE 0,02 MG, TARTRAZINA 0,02 MG, GLUCOSA LIQUIDA 750 MG, AZUCAR 1750 MG.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 12.761 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

W

Expediente n° 1-47-4316/10-0.

DISPOSICIÓN N°

[Handwritten mark]

3751

[Handwritten signature]
DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.